

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL015/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"SILLA DE VISITA"**

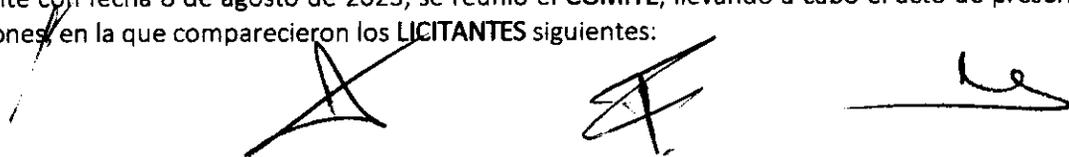
En la ciudad de Guadalajara, siendo las 10:00 horas del día 11 de agosto de 2023, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del **COMITÉ**, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL015/2023 sin Concurrencia del Comité, "SILLA DE VISITA" conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la convocatoria, del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 12 de julio del 2023, en el Portal de Licitaciones del Organismo (<https://www.utj.edu.mx/nosotros/transparencia/informacion-financiera/licitaciones-publicas/2023-2/>).
2. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	12 de julio del 2023
Junta Aclaratoria	19 de julio del 2023
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	8 de agosto del 2023
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 19 de julio del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual hubo registro de un participante y una solicitud de aclaración. La cual fue recibida en tiempo y forma en el correo registrado para el acto, como se hace constar en el acta correspondiente, la cual se encuentra publicada en el Portal de Licitaciones del Organismo y obra el original en el expediente del procedimiento.
4. Posteriormente con fecha 8 de agosto de 2023, se reunió el **COMITÉ**, llevando a cabo el acto de presentación de proposiciones, en la que comparecieron los **LICITANTES** siguientes:



No.	LICITANTES
01	Intermueble Spacio S, S.A. de C.V.
02	Todo Comunica S.A. de C.V.
03	Oscar Alejandro Reyna Huizar
04	Ergonomía Productiva S.A. de C.V.

5. Acto seguido se llevó a cabo la apertura de los sobres de las propuestas presentadas, verificando que cumplieran cuantitativamente con los documentos indispensables requeridos en las bases de licitación, quedando como a continuación se detalla:

Tabla de registro de documentos presentados por parte de los Licitantes

Documentos	Intermueble Spacio S, S.A. de C.V.	Todo Comunica S.A. de C.V.	Oscar Alejandro Reyna Huizar	Ergonomía Productiva S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Si cumple Sentido Negativo	Si cumple Sentido positivo	Si cumple Sentido Positivo	Si cumple Sentido Negativo
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si cumple Sentido positivo	Si cumple Sentido positivo	Si cumple Sentido positivo	Si cumple Sentido positivo
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	Si cumple Sentido positivo	No presenta	Si cumple Sin registro porque que no tiene empleados	Si cumple Sentido positivo
Acuse de la autorización de	Si cumple	No presenta	Si cumple	Si cumple

hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).				
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	Si cumple	No presenta	Si cumple Sin registro porque que no tiene empleados	Si cumple
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	Si cumple No tiene adeudo	No presenta	Si cumple	Si cumple No tiene adeudo
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 13 Copia del Acta constitutiva donde venga el objeto social de la empresa (P. Morales) o Constancia de Situación Fiscal donde pueda leerse las actividades económicas (P. Física).	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

6. El titular del área de la Unidad Centralizada de compras realizó la validación documental-legal de las propuestas presentadas por los licitantes, teniendo como resultados lo siguiente:

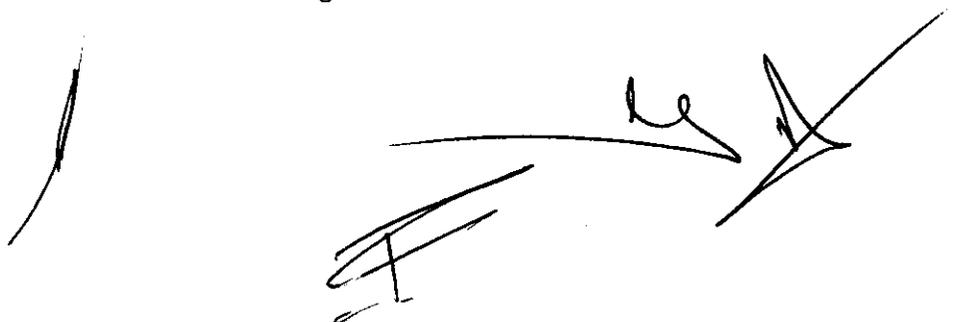
La licitante Todo Comunica S.A. de C.V. No Cumplen con todos los documentos solicitados en las bases, en el numeral 7, haciéndole falta los siguientes documentos:

- Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).
- Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)
- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.

Por tal motivo y con base a los numerales 7 último párrafo y 8 inciso b), de las bases que rigen el presente proceso, se desecha su propuesta.

Los licitantes Intermueble Spacio S, S.A. de C.V.; Oscar Alejandro Reyna Huizar; Ergonomía Productiva S.A. de C.V.; cumplen con todos los documentos administrativos-legales, solicitados en el numeral 7 de las bases por lo que son susceptibles para efectuar el análisis técnico y económico.

7. El Titular del Área Requirente, el Mtro. Hassem Rubén Macías Brambila, Director de Tecnologías, remite a la Unidad Centralizada de Compras el Dictamen Técnico con los siguientes resultados:





Anexo técnico de las bases	Empresa 1 Oscar Alejandro Reyna Huizar		Empresa 2 Intermueble spacio's SA de CV		Empresa 3 Ergonomia productividad SA de CV	
	Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones	Cumple	Observaciones
Un año de garantía contra defectos de fabricación	Si	N/A	Si	N/A	Si	N/A
Tiempo de entrega de 30 días hábiles a la firma de contrato u orden de compra	Si	N/A	Si	N/A	Si	N/A

Colores: 20 sillas naranjas, 20 sillas moradas, 20 sillas verdes, 20 sillas mostaza y 20 sillas azul rey.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier información al respecto.

**ATENTAMENTE
INNOVACIÓN Y EXCELENCIA**

"2023, año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

**MTR. HASSEM RUBÉN MACÍAS BRAMBILA
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS**

COPIA DE
COPIA



RECIBIDO

UTJ



Sede Miravalle - Centro de Recursos Informáticos y Virtuales
Luis J. Jiménez No. 577, Col. Primero de Mayo, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco
Tels. (33) 3030 0900 | tecnologias@utj.edu.mx



8. Por parte su el titular de la Unida

[Signature]

Sede Miravalle - Centro de Recursos Informáticos y Virtuales
Luis J. Jiménez No. 577, Col. Primero de Mayo, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco
Tels. (33) 3030 0900 | tecnologias@utj.edu.mx



[Signature]

[Signature] la



Centralizada de compras llevó cabo la evaluación económica de las propuestas presentadas en donde se observó lo siguientes:

Partida	Artículo	Intermueble Spacio S, S.A. de C.V.	Oscar Alejandro Reyna Huizar	Ergonomía Productiva S.A. de C.V.
1	Silla de visita A-135 Naranja de acuerdo a Anexo Técnico	\$20,800.00	\$17,000.00	\$22,880.00
2	Silla de visita A-135 Moradas de acuerdo a Anexo Técnico	\$20,800.00	\$17,000.00	\$22,880.00
3	Silla de visita A-135 Verdes de acuerdo a Anexo Técnico	\$20,800.00	\$17,000.00	\$22,880.00
4	Silla de visita A-135 Mostaza de acuerdo a Anexo Técnico	\$20,800.00	\$17,000.00	\$22,880.00
5	Silla de visita A-135 Azul Rey de acuerdo a Anexo Técnico	\$20,800.00	\$17,000.00	\$22,880.00

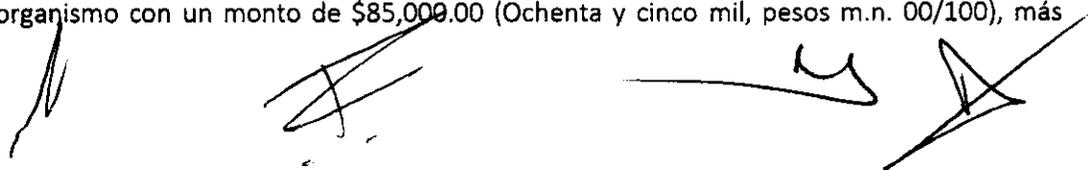
De acuerdo a la tabla anterior la persona física **Oscar Alejandro Reyna Huizar**, ofrece el precio más económico por lo que de acuerdo al método de evaluación binario, sería al que se propone Adjudicar las Partidas 1,2,3,4 y 5 por que cumple con todos los documentos administrativos-legales y su propuesta económica es la más solvente y se encuentra dentro del rango establecido por la "Ley", con un 20.52% por abajo del precio promedio establecido en el estudio de mercado, representando el de mayor beneficio para la Universidad.

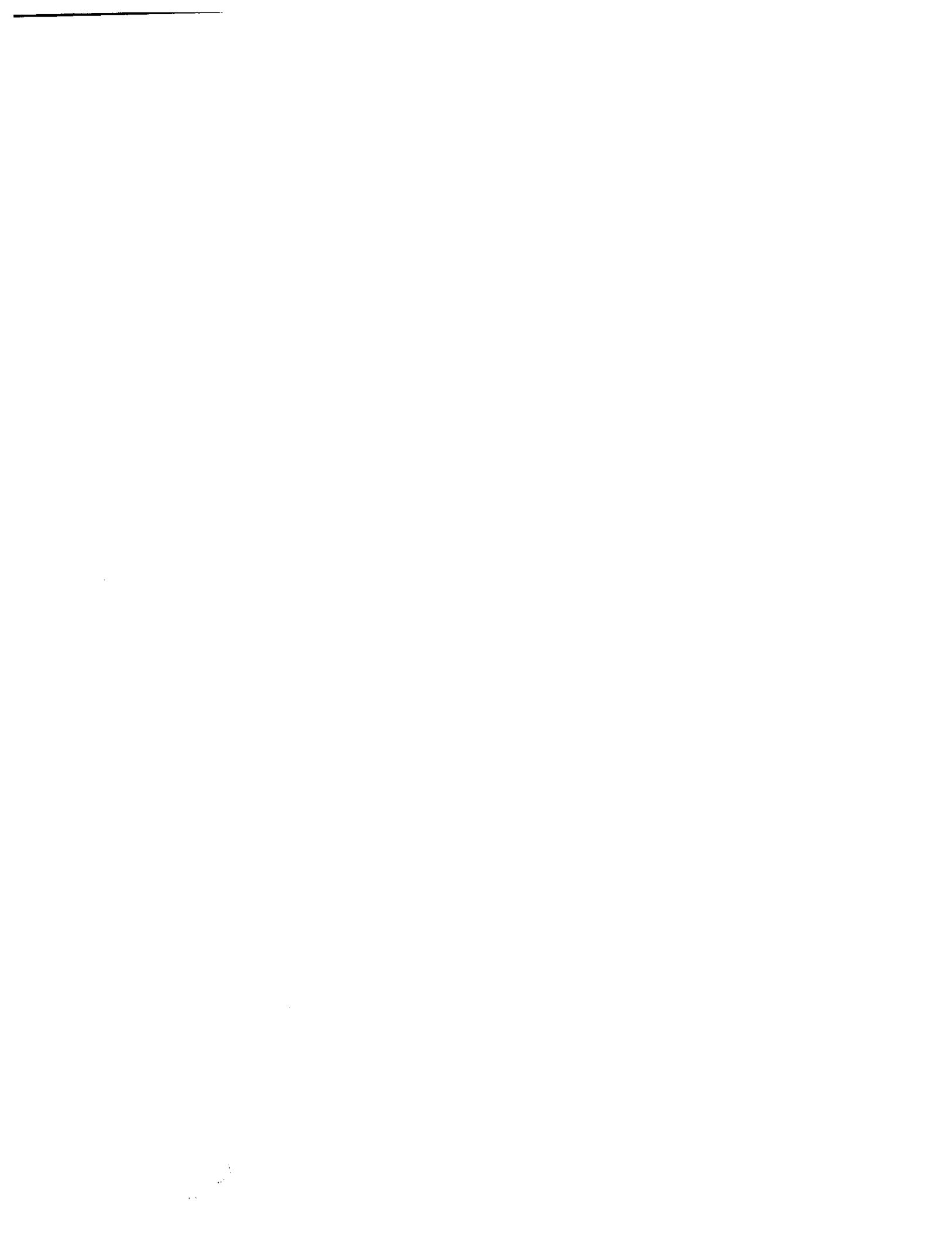
Por su parte las empresas **Intermueble Spacio S, S.A. de C.V.** y **Ergonomía Productiva S.A. de C.V.**, cumple con todos los documentos administrativos-legales sin embargo su propuesta económica son más altas que la mejor oferta, se encuentra dentro del rango establecido por la "Ley", con un 2.76% por abajo del precio promedio establecido en el estudio de mercado; y 6.96% por arriba del promedio establecido en el estudio de mercado.

9. El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Cámaras Empresariales de Jalisco, Edgar Alejandro Flores Rodríguez, procedieron al análisis de lo expuesto y se toma como base para emitir el fallo, ello conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su REGLAMENTO.

RESOLUTIVO

PRIMERA. - Se **ADJUDICA LAS PARTIDAS 1,2,3,4 Y 5 DEL PRESENTE PROCESO**, a la Persona Física **Oscar Alejandro Reyna Huizar**, por que cumple con todos los documentos administrativos-legales y ofrece la opción económica más solventes para el organismo con un monto de \$85,000.00 (Ochenta y cinco mil, pesos m.n. 00/100), más





13,600.00 correspondientes al IVA, haciendo un total de \$98,600.00 (Noventa y ocho mil seiscientos pesos m.n. 00/100), su propuesta que esta 20.52% por abajo del precio promedio del estudio de mercado.

SEGUNDA. – Las empresas Intermueble Spacio S, S.A. de C.V. y Ergonomía Productiva S.A. de C.V., **No se les Adjudica ninguna partida** del presente procedimiento por ser la **segunda y tercera propuesta económica**, lo anterior con base en lo señalado en el punto 7.2 de las bases que rigen el procedimiento.

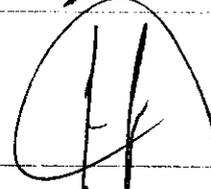
TERCERA. - Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las **10:59** horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

Por los Representantes del “COMITÉ”:

No.	Nombre	Firma
1	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
2	Edgar Alejandro Flores Rodríguez Representante del Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco.	
3	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo UTJ	
4	Hassem Rubén Macías Brambila Director de Tecnologías	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL015/2023, “SILLA DE VISITA”.

